

Información comunicada por los Estados miembros con relación a las ayudas estatales concedidas en virtud del Reglamento (UE) 2022/2472 de la Comisión de 14 de diciembre de 2022 por el que se declaran determinadas categorías de ayuda en los sectores agrícola y forestal y en zonas rurales compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.
Texto pertinente a efectos del EEE.

Número de la ayuda

SA.110729

Estado miembro

España

Región

CATALUNA

Denominación (y/o nombre del beneficiario)

AGRI - Alojamiento temporal de personas trabajadoras temporeras

Base jurídica

ORDEN ACC/259/2023, de 24 de noviembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones para inversiones destinadas a alojamiento temporal de personas trabajadoras temporeras. (DOGC Núm.9051, 29.11.23)

Presupuesto

Presupuesto total: 12 000 000 EUR

Intensidad

Duración

30.11.2023 - 31.12.2029

Objetivos

**Intensidad máxima de ayuda en %
o importe máximo de ayuda en
moneda nacional**

Ayudas destinadas a inversiones en explotaciones agrícolas vinculadas a la producción agrícola primaria (artículo 14) 6,000,000

Ayudas destinadas a las inversiones relacionadas con la transformación y comercialización de productos agrícolas (artículo 17) 6,000,000

Sectores económicos

Industria de la alimentación, Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas

Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas

Departamento de Acción Climática, Alimentación y Agenda Rural de la Generalitat de Catalunya

Gran Vía de les Corts Catalanes, 612-614, 08007, Barcelona

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda

<https://dogc.gencat.cat/es/document-del-dogc/?documentId=972841>, -

Información adicional

-